

ACTA DEL CONSEJO ACADÉMICO N.º [001]

FECHA: 30 de Junio del 2026

LUGAR: Sala de Juntas / Consejo Académico Colegio Comercial de Palmira OETH,
Colegio Los Ángeles San Fernando,
Colegio Mayor Alférez Real

CONVOCANTE: Rectoría y Coordinación Académica

ASISTENTES:

- | | |
|---|---|
| 1. Luis Carlos Tenorio Herrera | – Rector General / Presidente del Consejo Académico |
| 2. Harold Didier Insuasti Pulgarín | – Coordinador Académico CCDPOETH |
| 3. Jimmy Smith Sabogal González | – Coordinador Académico CMAR |
| 4. Millerlandy Medina | – Coordinadora Académica CLASF |
| 5. Yamileth Preciado Cabezas | – Coordinadora Primera Infancia y Primaria CMAR |
| 6. Paula Andrea Yanguas Lozano | – Coordinadora Primera Infancia y Primaria CCDPOETH |
| 7. Heidy Andrea Orozco Gómez | – Coordinadora de Convivencia CMAR |
| 8. Christian Camilo Medina Londoño | – Coordinador de Convivencia CCDPOETH |
| 9. Martha Cecilia Pérez Montoya | – Coordinadora de Convivencia CLASF |

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del cuórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Reglamentación y actualización de la estructura de porcentajes de evaluación por periodo académico dentro del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), conforme al Decreto 1290 de 2009.
4. Adopción de parágrafos de salvaguarda institucional, debido proceso evaluativo y seguimiento académico.
5. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1 Y 2. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM E INSTALACIÓN

Se verifica la presencia de la totalidad / mayoría calificada de los miembros del Consejo Académico, existiendo cuórum deliberatorio y decisorio. Se da lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. REGLAMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE VALORACIÓN DEL SIEE

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales y estatutarias otorgadas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009 (incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015), procede a ratificar y reglamentar la ponderación porcentual de la evaluación de los estudiantes para cada periodo lectivo.

Se establece que la valoración del desempeño escolar en cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios se distribuirá en tres componentes integrales estructurados de la siguiente manera:

A. PROCESO ACADÉMICO – "SABER HACER" (70%)

Corresponde a la evaluación formativa, continua y procesual del estudiante a lo largo del periodo académico. Evalúa la aplicación práctica de los conocimientos, el desarrollo de competencias, la disciplina de trabajo, el desarrollo de habilidades conceptuales y procedimentales, y la constancia en el aula de clase.

- **Componentes integrantes (70%):**

- Trabajos prácticos, talleres individuales y grupales realizados en clase.
- Tareas, consultas y revisiones periódicas de cuadernos o bitácoras de trabajo.
- Evaluaciones intermedias, quices y controles de lectura.
- Sustentaciones orales, exposiciones y debates.
- Prácticas de laboratorio, guías técnicas y ejercicios de aplicación.
- Participación activa, pertinente y argumentada durante las sesiones de clase.

B. EVALUACIÓN FINAL DE PERIODO – "SABER SABER" (20%)

Corresponde a la evaluación sumativa de cierre de periodo. Evalúa la aprehensión cognoscitiva, la consolidación de los aprendizajes esperados, el nivel de apropiación de las competencias específicas de cada área y la preparación para pruebas estandarizadas.

- **Componentes integrantes (20%):**

- Prueba acumulativa/evaluación final de periodo escrita u oral, la cual debe ser programada institucionalmente con la debida anticipación.
- Esta prueba evalúa los estándares mínimos y derechos básicos de aprendizaje (DBA) desarrollados durante todo el periodo lectivo.

C. DESARROLLO PERSONAL Y FORMATIVO – "SABER SER" (10%)

Corresponde a la dimensión actitudinal, axiológica, ética y comportamental del estudiante dentro del ámbito pedagógico. Garantiza la formación integral, el respeto a la comunidad escolar y el cumplimiento de los acuerdos de convivencia institucional.

- **Componentes integrantes (10%):**

- **Heteroevaluación formativa:** Valoración realizada por el docente sobre la actitud frente al aprendizaje, vivencia de los valores institucionales (valores mercedarios), el cumplimiento de compromisos y las normas del aula.
- **Autoevaluación (Personal):** Ejercicio reflexivo, ético y consciente realizado por el propio estudiante sobre su desempeño y compromiso formativo.
- **Coevaluación (Grupal/Pares):** Valoración colaborativa y respetuosa entre pares sobre el trabajo en equipo y la contribución al grupo.
- **Puntualidad, asistencia y cumplimiento:** Asistencia regular, ingreso puntual a las clases y entrega oportuna de actividades.
- **Porte adecuado del uniforme:** Uso del uniforme institucional con pulcritud, respeto y de acuerdo con el horario asignado, como reflejo de pertenencia e identidad.

4. ADOPCIÓN DE PARÁGRAFOS DE SALVAGUARDA ESTRUCTURAL Y DEBIDO PROCESO

Para garantizar la seguridad jurídica del establecimiento educativo frente a reclamaciones, recursos de reposición o tutelas, el Consejo Académico aprueba por unanimidad la inclusión de los siguientes parágrafos dentro de la reglamentación del SIEE:

- **PARÁGRAFO 1. DE LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE ACTIVIDADES (70% - SABER HACER):** El estudiante que presente excusa médica otorgada por la EPS/IPS o justificación por fuerza mayor (debidamente refrendada por la Coordinación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la inasistencia), tendrá derecho a presentar los trabajos, quices, talleres o evaluaciones pendientes en una fecha acordada con el docente. Si la inasistencia no es justificada, la institución habilitará la recepción del trabajo bajo los criterios del Debido Proceso, previa concertación pedagógica, valorando sobre la escala que determine el SIEE para entregas extemporáneas.
- **PARÁGRAFO 2. INCUMPLIMIENTO EN LA EVALUACIÓN FINAL (20% - SABER SABER):** La no presentación de la evaluación final de periodo sin excusa justificada dentro de los términos del Manual de Convivencia dará lugar a la reprogramación de la prueba en fecha supletoria asignada por Coordinación Académica.
- **PARÁGRAFO 3. OBJETIVIDAD Y SOPORTE DE LA VALORACIÓN DEL "SABER SER" (10%):** La nota asignada en el componente del *Saber Ser* no podrá ser utilizada como medida sancionatoria o de castigo frente a faltas disciplinarias tipo II o III (Reguladas por la Ley 1620 de 2013). Toda afectación en el porcentaje del *Saber Ser* por impuntualidad, incumplimiento del uniforme o faltas de actitud debe estar debidamente justificada en el observador del estudiante o en el registro de asistencia del docente, garantizando el principio de tipicidad y debido proceso.
- **PARÁGRAFO 4. DE LAS PLANILLAS DE CALIFICACIONES Y EL DEBIDO PROCESO:** Cada docente está obligado a publicar y dar a conocer a los estudiantes las notas parciales de cada componente (*Saber Hacer*, *Saber Saber* y *Saber Ser*) antes de la consolidación final en la plataforma institucional. El estudiante o su acudiente legal tendrán un plazo máximo de tres (3) días hábiles tras la publicación o socialización para presentar solicitudes formales de aclaración o corrección. Pasado este término, la nota se considerará firme y definitiva.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, se da lectura al contenido de la presente acta, la cual es aprobada en todas sus partes por los miembros asistentes del Consejo Académico, firmándose como constancia de su validez legal y pedagógica.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO:

Luis Carlos Tenorio Herrera
Rector General / Presidente del Consejo Académico

Harold Didier Insuasti Pulgarín
Coordinador Académico CCDPOETH

Paula Andrea Yanguas Lozano
Coordinadora Primera Infancia y Primaria CCDPOETH

Jimmy Smith Sabogal González
Coordinador Académico CMAR

Heidy Andrea Orozco Gómez
Coordinadora de Convivencia CMAR

Millerlandy Medina
Coordinadora Académica CLASF

Christian Camilo Medina Londoño
Coordinador de Convivencia CCDPOETH

Yamileth Preciado Cabezas
Coordinadora Primera Infancia y Primaria CMAR

Martha Cecilia Pérez Montoya
Coordinadora de Convivencia CLASF